



DECRETO ALCALDICIO N° 2656
MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva.
EL QUISCO, 09 DIC. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 577 de fecha 04.12.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes señalado.
6. D.E. N°4229 de fecha 01.12.15, que autoriza cuatro días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa por los días 07, 09, 10 y 11 de diciembre de 2015, y D.E. N°2118 de fecha 11.06.15 que designa subrogancias.

CONSIDERANDO: Que, el Depto. de Rentas Municipales, en su Memorando N° 577 de fecha 04.12.15, solicita se autorice patente comercial al contribuyente Sr. John Eric Henríquez Benavente y otro, Rut N°53.323.604-9, por cumplir con la documentación exigida para tal efecto. Adjunta los siguientes antecedentes: **a)** Solicitud de otorgamiento de patente municipal, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 24.11.15. **b)** Informe Técnico N°257 de fecha 23.11.15, con conclusión favorable, respecto a fiscalización efectuada en conformidad a las normativas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en la dirección de José Narciso Aguirre N°0681. **c)** Contrato Sociedad de Hecho de fecha 22.09.15, suscrito ante Notario Público, entre el Sr. Joan Manuel Fuentes Collao y el Sr. John Eric Henríquez Benavente. **d)** Copia Contrato de Arriendo de local comercial, suscrito con fecha 05.10.15, entre Henríquez Benavente, John Eric y otro, respecto de la propiedad ubicada en Av. José Narciso Aguirre N°0681, Rol Avalúo N°185-08. **e)** Certificado N°344 de fecha 24.11.15, extendido por el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el que certifica que en el domicilio de José Narciso Aguirre N°0681, comuna de El Quisco, se cumple con las exigencias de poseer receptáculo de basura domiciliaria de acuerdo a exigencia establecida por Ordenanza Municipal.

DECRETO:

- I. AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	21242
Giro Comercial Solicitado	VENTA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS
Código Actividades S.I.I.	503000
Nombre Contribuyente	JOHN ERIC HENRÍQUEZ BENAVENTE Y OTRO
R.U.T.	53.323.604-9
Domicilio Comercial	JOSÉ NARCISO AGUIRRE N°0681
Rol de Avalúo	185-008

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**

ANIBAL REYES DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)

MARLENE CATALAN MARIN
ALCALDESA (S)